



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

#### **CORRECCIÓN de errores del Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo.**

Advertidos errores en el Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 153, de 6 de agosto de 2014, se procede a su subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Consejo de Gobierno de Aragón en su reunión de 29 de agosto de 2014, Acuerda:

"Corregir los errores advertidos en el texto del Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo ("Boletín Oficial de Aragón", número 153, de 6 de agosto de 2014), mediante la correspondiente corrección de errores que será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", la cual se reproduce a continuación:

En la página 25389, en el artículo 6.1.a) donde dice "...; planificación de equipamientos;...", debe decir: "...; planificación de equipamientos educativos;...".

En la página 25392, en el artículo 12.1 donde dice "...del Presidente de la Ponencia Técnica...", debe decir "...del Director de la Ponencia Técnica...".

En la página 25396, en el artículo 22.3, donde dice "...con observación en todo caso de lo establecido en el artículo 26 de este Reglamento", debe decir "...con observación en todo caso de lo establecido en el artículo 27 de este Reglamento".

En la página 25396, en el artículo 25 a), donde dice "...conforme a las determinaciones establecidas en el artículo 21 de este Reglamento", debe decir "...conforme a las determinaciones establecidas en el artículo 22 de este Reglamento".